



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 075-2026-UNF-VPAC

Sullana, 14 de mayo 2026

VISTOS:

Oficio N° 787-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 12 de mayo de 2026, Informe N° 049-2026-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 07 de mayo de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2026- UNF/CO, de fecha 17 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM N° 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.



CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos

06.7.5 Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Artículo 121° Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de dirigir, gestionar, ejecutar y centralizar información de graduados, egresados y estudiantes, proveer información sobre la satisfacción del servicio educativo para fortalecer y retroalimentar los programas de estudios; así como, gestionar y proponer vínculos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que permitan el acceso al ámbito laboral de acuerdo al perfil de egreso respectivo

Artículo 122° Funciones de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

122.1 Organizar, dirigir, ejecutar y proponer mecanismos, políticas y/o procedimientos que permitan el seguimiento e inserción laboral del egresado y graduado.

122.4 Promover mecanismos de mediación y orientación que aseguren la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados, en coordinación con los órganos competentes.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2026- UNF/CO, de fecha 17 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Trabajo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral** de la Universidad Nacional de Frontera, el cual permite fortalecer el vínculo entre la universidad, los egresados y el mercado laboral, contribuyendo al seguimiento de la trayectoria profesional de los graduados y promoviendo acciones orientadas a mejorar su empleabilidad e inserción laboral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que mediante Informe N° 049-2026-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 07 de mayo de 2026, la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del **Plan de Trabajo del Programa: "Impulsando Talento con Valores"**, el cual tiene como objetivo fortalecer el desarrollo personal, la empleabilidad y el compromiso social de los estudiantes de los dos últimos años de carrera (del 7° al 10° ciclo) y egresados de los dos últimos años académicos de la Universidad Nacional de Frontera, mediante la adquisición de competencias que favorezcan su adecuada inserción en el mercado laboral y su contribución a la sociedad.



Que con Oficio N°787-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 12 de mayo de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo del Programa: "Impulsando Talento con Valores"**, con emisión de acto resolutivo correspondiente, a fin de continuar con la gestión de ejecución correspondiente según lo programado.

Que la aprobación del **Plan de Trabajo del Programa: "Impulsando Talento con Valores"** resulta pertinente y viable, en atención a que se encuentra orientado al fortalecimiento de competencias personales, profesionales y valores en beneficio de los estudiantes de los dos últimos años de carrera (7° al 10° ciclo) y egresados de los dos últimos años académicos de la Universidad Nacional de Frontera, así mismo, el desarrollo de dicho programa permitirá promover capacidades vinculadas al liderazgo, empleabilidad, ética profesional, trabajo en equipo y desarrollo integral, aspectos que contribuyen al fortalecimiento del perfil profesional de los participantes y favorecen su adecuada inserción en el mercado laboral. Cabe señalar que las actividades programadas para los días viernes 26 y sábado 27 de junio de 2026, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., guardan concordancia con los objetivos institucionales de formación integral, responsabilidad social universitaria y fortalecimiento de la empleabilidad estudiantil y de egresados impulsados por la Universidad Nacional de Frontera. Por lo que considerando la relevancia académica y formativa del programa, así como el impacto positivo que generará en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, esta Vicepresidencia Académica emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa "Impulsando Talento con Valores – Asociación Ferreyrcorp". Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la Dirección y Unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente.

Página | 3

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Plan de Trabajo del Programa: "Impulsando Talento con Valores"** presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA "IMPULSANDO TALENTO CON VALORES"
ASOCIACIÓN FERREYCORP

Responsables:

Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta
Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Jueves, 07 de mayo de 2026

**Sullana – Perú
2026**





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

I. DATOS INFORMATIVOS

1. Denominación:

Programa "Impulsando Talento Con Valores" - Asociación Ferreycorp.

2. Institución:

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

Vicepresidencia Académica.

Universidad Nacional de Frontera.

3. Organizadores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.

4. Ponentes:

- Asociación Ferreycorp - Aliado estratégico de la UNF.

5. Personal de apoyo en la organización:

- Personal administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Profesional contratado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

6. Aliados internos – UNF:

- Facultades / Escuelas Profesionales.
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Otras áreas involucradas.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. Público objetivo:

- Estudiantes de pregrado de los dos últimos años correspondientes a los semestres de estudios del 7° al 10° ciclo.
- Egresados de la UNF correspondiente al semestre de egreso 2025-I y 2025-II.

8. Lugar de desarrollo del programa:

Se usarán los ambientes del campus universitario de la UNF, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con la Asociación Ferreycorp.

9. Programación:

Duración: 02 días

- **Día 01:** 26 de junio de 2026.
- **Día 02:** 27 de junio de 2026.

Horario:

- **Día 01:** 08:00 a.m. – 05:00 p.m.
- **Día 02:** 08:00 a.m. – 05:00 p.m.

10. Proceso de selección:

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, en adelante USGIL, en coordinación con las Facultades, Direcciones de Escuela y la Asociación Ferreycorp, llevará a cabo un proceso de selección estructurado por etapas para definir a los participantes del programa.

Primera etapa: Publicación de vacantes

El proceso de selección inicia determinando la oferta de vacantes de manera proporcional para los estudiantes y egresados de las Escuelas profesionales, teniendo en cuenta un aforo máximo de 60 participantes:

ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTES DE PREGRADO (7° AL 10° CICLO).	EGRESADOS (2025- I y 2025-II)
Ingeniería Económica	8	4
Ingeniería de Industrias Alimentarias	8	4
Administración Hotelera y de Turismo	8	4
Ingeniería en Biotecnología	8	0
Ingeniería Ambiental	8	0
Ingeniería Forestal	8	0
TOTAL	48	12





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Segunda etapa: Compartir enlace de inscripción

Se realizará la difusión del enlace de inscripción al programa a través de los canales de comunicación de la USGIL, convocando a estudiantes de pregrado de los dos últimos años (del 7° al 10° ciclo) y a egresados de la UNF correspondiente al semestre de egreso 2025-I y 2025-II.

La difusión se efectuará en coordinación con los directores de las Escuelas Profesionales, a fin de garantizar una adecuada convocatoria y un mayor alcance entre la población objetivo.

Adicionalmente, se contará con el apoyo de las Facultades, a través de los directores de las Escuelas Profesionales, para coordinar los horarios de clases y gestionar los permisos necesarios que permitan el ingreso a las aulas. Durante estas visitas, se presentará el código QR del enlace de inscripción, facilitando el registro inmediato de los estudiantes interesados.

Tercera Etapa: Charla informativa

Se organizará una charla informativa dirigida a los participantes del programa, la misma que se desarrollará de manera virtual el día viernes 19 de junio, a las 04:00 p. m., a través de la plataforma Google Meet. Esta sesión tiene como finalidad brindar a los asistentes una visión general de los contenidos y objetivos del programa, así como absolver las consultas previas a su inicio; dicha actividad se realizará una semana antes del inicio del programa y será difundida a través de los canales de comunicación de la USGIL.

II. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, contribuye al desarrollo personal y profesional de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Frontera mediante la implementación de capacitaciones transversales orientadas a fortalecer su empleabilidad y facilitar su inserción en el mercado laboral. Estas acciones forman parte de los mecanismos de orientación y acompañamiento que buscan preparar a los beneficiarios para afrontar de manera competitiva los desafíos del entorno profesional actual.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En este marco, la USGIL mantiene una alianza estratégica con la Asociación Ferreycorp, mediante el Convenio de Cooperación Académica aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 746-2023-UNF/CO, de fecha 01 de diciembre de 2023, y suscrito el 15 de mayo de 2024, con una vigencia de tres (03) años. Como parte de este convenio, se desarrolla el programa "Impulsando Talento con Valores", el cual tiene como finalidad brindar oportunidades de formación integral sin barreras económicas, promoviendo el desarrollo de competencias en los participantes.

En ese contexto, y conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo 2026 de la USGIL, se ha previsto la ejecución del referido programa de capacitación durante los días 26 y 27 de junio del presente año, previa coordinación con la Asociación Ferreycorp.

El programa está dirigido a estudiantes de los dos últimos años de carrera (del 7.º al 10.º ciclo) y a egresados de la UNF correspondiente al semestre de egreso 2025-I y 2025-II, con el propósito de fortalecer competencias para su desarrollo personal y empleabilidad, tales como el autoconocimiento, la gestión emocional, el liderazgo, la comunicación efectiva y la preparación para procesos de inserción laboral. Asimismo, se promoverá el compromiso social a través de la participación en un desafío solidario. El fortalecimiento de estas competencias permitirá incrementar la confianza, la autoeficacia y la capacidad de adaptación de los participantes, favoreciendo su adecuada inserción en el mercado laboral.

Asimismo, la participación en el programa facilitará el acceso a redes de contacto y recursos relevantes para su desarrollo profesional, otorgándoles una ventaja competitiva frente a otros postulantes y posicionándolos como profesionales mejor preparados para afrontar los retos del entorno laboral actual.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo personal, la empleabilidad y el compromiso social de los estudiantes de los dos últimos años de carrera (del 7º al 10º ciclo) y egresados de los dos últimos años académicos de la Universidad Nacional de Frontera, mediante la adquisición de competencias que favorezcan su adecuada inserción en el mercado laboral y su contribución a la sociedad.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Objetivos específicos:

- **Desarrollo Personal:** Fortalecer el autoconocimiento, la gestión emocional, la ética y el pensamiento crítico, promoviendo la construcción de un propósito personal y profesional.
- **Empleabilidad:** Desarrollar competencias orientadas a la inserción laboral, tales como la construcción de una visión profesional, la elaboración de un CV de alto impacto y el adecuado desempeño en entrevistas laborales; así como el fortalecimiento del liderazgo, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y efectiva, y la creatividad.
- **Responsabilidad Social y Ciudadanía:** Promover el análisis de la realidad social, la participación activa y el ejercicio de una ciudadanía responsable y comprometida con su entorno.
- **Desafío Solidario:** Aplicar los aprendizajes en un proyecto social que permita a los participantes contribuir a su entorno.

IV. METODOLOGÍA

El programa se impartirá mediante un enfoque participativo y lúdico que permitirá a los participantes adquirir habilidades prácticas y competencias transversales. Cada sesión se centrará en el aprendizaje activo, fomentando el desarrollo de capacidades que responden a las necesidades del mercado laboral. La interacción constante entre los participantes y los facilitadores será fundamental para crear un ambiente de aprendizaje colaborativo que no solo enriquecerá la experiencia educativa, sino que también fortalecerá las redes de contacto profesionales. Las sesiones incluirán talleres prácticos y dinámicos grupales que promueven la aplicación de los conocimientos adquiridos en contextos reales.

Como parte del proceso formativo, al culminar los dos días de capacitación, los participantes desarrollarán un Desafío Solidario, mediante el cual pondrán en práctica los conocimientos adquiridos a través de iniciativas orientadas a generar un impacto positivo en su entorno. Este enfoque permitirá consolidar un aprendizaje significativo y aplicable, preparándolos para afrontar de manera efectiva los retos del entorno laboral.



V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Abril		Mayo				Junio				Julio		
Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Coordinaciones con Ferreycorp													
Elaboración de propuesta													
Presentación de propuesta													
Evaluación, aprobación y emisión de Resolución													
Convocatoria para inscripciones													
Desarrollo del taller													
Presentación de informe Final													
Emisión de certificados a ponentes, organizadores y asistentes.													
Entrega de certificados													

VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO

1. Recursos

a) Humanos:

- Personal de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Ponentes.
- Aliados estratégicos externos.
- Servicio profesional contratado por la USGIL.
- Personal de Mantenimiento.

b) Materiales:

- Laptop
- Proyector
- Ecran





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Internet
- Sillas
- Mesas
- Parlantes
- Micrófonos

c) Ambientes del campus universitario de la UNF:

Aulas / salón de conferencias / ambientes abiertos.

2. Presupuesto:

El presupuesto relacionado al desarrollo del programa, honorarios del ponente, materiales, alimentación, refrigerios, emisión de constancias de participación para los estudiantes y egresados será cubierto por la Asociación Ferreycorp.

Por otro lado, será responsabilidad de la USGIL, garantizar la atención de los siguientes conceptos:

Nº	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total S/
1	Diseño y difusión de flyers informativos.	1	0.00	0.00
2	Cartulina hilo para elaboración de certificados de organizadores y ponentes.	30	0.00	0.00
Total				0.00

3. Certificación:

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, gestionará la certificación para ponentes y organizadores. Además, se gestionará la certificación respectiva al personal administrativo y profesionales contratados para apoyo en el programa, a los cuales se les certificará en calidad de participantes.

La Asociación Ferreycorp, será responsable de emitir los certificados para los estudiantes y egresados participantes del programa, de acuerdo al número de becas cubiertas y lineamientos establecidos por el mismo programa.

4. Informe Final:

El informe final se presentará una semana posterior a la finalización del programa.

